

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

1.-Descripción de la situación actual y necesidad de actuación

Belmonte de Tajo es un municipio rural del Sureste de la Comunidad de Madrid, según datos del INE a fecha 1 de enero de 2023 contaba con una población de 1840 habitantes. Dispone de un cuerpo de policía local compuesto por un jefe de policía y cuatro efectivos, uno de ellos en turno de noche.

El número total de vehículos en situación de alta en la Dirección General de Tráfico y con seguro vigente que se encuentren adscritos al cuerpo de policía local es uno, con fecha de matriculación 13/11/2009.

Actualmente está vigente el programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024.

El vehículo actual es insuficiente para las necesidades del servicio, dada la antigüedad y el número de efectivos.

2.-Objeto del contrato.

SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO POLICIAL DESTINADO AL CUERPO DE POLICIA DE BELMONTE DE TAJO.

De acuerdo con el Informe del Jefe de Policía de Belmonte de Tajo, D. Francisco Javier Morales Hernández, de 23/04/2024, que consta en el expediente municipal 600/2023 se ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato.

3.- Naturaleza del contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP)

Código CPV:

- 34110000-1 Automóviles de pasajeros.
- 34114200-1Automoviles de policía.
- 34100000-8 Vehículos de motor.

4.- Presupuesto base de licitación y Valor Estimado

El **valor estimado** del contrato asciende a la cuantía de 23.140 € (IVA excluido), impuesto de matriculación e ITV incluido.

El método de calculo empleado para calcular este valor de a obtenido mediante consultas de expedientes de contratación similares



consultados en la plataforma de contratación del estado, con lo que se estima conforme a valor del mercado.

Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 27.999,40 €

El Presupuesto base de licitación ha sido obtenido conforme al valor del mercado, desglosado de la siguiente manera:

Base: 23.140 €

IVA (21%): 4.859,40 €

Total: **27.999,40€**

El vehículo se entregará matriculado y homologado a vehículo servicio público policial. Corresponderá al adjudicatario el pago del importe correspondiente al Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte, regulado en la Ley 38/1992 de 28 de diciembre de Impuestos Especiales, si la compra del vehículo destinado a servicio público estuviera sujeta.

5.- Régimen de financiación. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, existiendo crédito adecuado y suficiente para atender el gasto.

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2024	132/634	27.999,40

La financiación:

22.500 EUROS financiados por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior conforme a la ORDEN de 20 de diciembre de 2023, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se concede al Ayuntamiento 22.500 euros a tal fin , que han sido ingresados ya en la cuenta del Ayuntamiento.

5.490,40 euros con recursos propios.

Al estar financiado en gran parte no tiene gran incidencia en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

6.-Justificación del procedimiento

Para esta contratación no se necesita de una específica cualificación, salvo las específicas del sector, y al tratarse de un contrato de



suministro cuyo valor estimado es inferior a 60.000 euros procede la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado sumario contemplado en el artículo 159.6 de la LCSP.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando varios criterios de adjudicación como es el menor precio, potencia y reducción del plazo de entrega.

7.-Análisis de ejecución por lotes.

No procede, comprendiendo el objeto del contrato una unidad sustantiva e indivisible.

8.-Duración y plazo de ejecución.

El plazo máximo de entrega será de 75 días naturales desde la formalización del contrato.

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

9.- Responsable del contrato.

Será responsable del contrato será el jefe de la policía local, con el alcance determinado en la LCSP y lo determinado en los Pliegos.

Firmado. El alcalde. Roberto Morate Carralero

